

Noticias

La síndica destaca la necesidad de repensar las pruebas de selección de los diferentes cuerpos de seguridad para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres

28/11/2022

La institución tiene el mandato de velar por la defensa de los derechos y las libertades en materia de no-discriminación por razón de género

El informe explica las dificultades y las barreras que se encuentran las mujeres a la hora de acceder a los cuerpos policiales

Las pruebas selectivas siguen estando pensadas para aptitudes típicamente masculinas



Este lunes, 28 de noviembre, la síndica de greuges de Cataluña, Esther Giménez-Salinas, y el adjunto general, Jaume Saura, han comparecido en el Parlamento de Cataluña para debatir en la Comisión del Síndic el informe titulado [Retos y dificultades en el acceso de las mujeres a los cuerpos policiales de Cataluña y al cuerpo de Bomberos de la Generalitat](#), que se publicó el pasado mes de junio.

El informe se enmarca en el mandato que la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, formula a la institución del Síndic de Greuges de velar por la defensa de los derechos y las libertades en materia de no-discriminación por razón de género que puedan haber sido vulnerados por la actuación de instituciones o personas jurídicas privadas, y de aclarar posibles situaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

En este contexto, el hecho de que los cuerpos policiales y los cuerpos de seguridad en general estén conformados mayoritariamente por hombres y que tengan estereotipos muy masculinos, los hacía idóneos para llevar a cabo un análisis en perspectiva de género de las dificultades que tienen las mujeres para acceder a los mismos y para llegar a niveles de mando una vez llegan a ser miembros del cuerpo. Para realizar el estudio, se ha contado con la colaboración de dos profesoras de derecho del trabajo (Núria Pumar, de la Universidad de Barcelona, y Aida Ruiz, de la Universidad Pompeu Fabra).

El informe analiza sucesivamente las políticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el sistema de seguridad pública de Cataluña, las discriminaciones más habituales en los sistemas selectivos y la situación de las mujeres en el cuerpo de Mossos d'Esquadra, en las policías locales y en el cuerpo de Bomberos de la Generalitat. A partir de aquí, la síndica se ha centrado a hablar de las dificultades y las barreras que se encuentran las mujeres a la hora de formar parte de estos cuerpos.

En primer lugar, ha querido destacar que a las mujeres se les ha permitido acceder a los cuerpos policiales y de bomberos hace relativamente poco, lo cual ha generado una cultura organizativa muy estereotipada y centrada en una determinada concepción de la masculinidad.

Además, la igualdad formal en el acceso y las políticas de promoción –cuotas mínimas, planes de igualdad, protocolos de lucha contra el acoso... – por sí solas no han sido suficiente para conseguir una mayor presencia de mujeres en estos cuerpos. Así, los datos muestran como el acceso de las mujeres a la Policía de Cataluña se estancó en torno al 20 % entre 2010 y en 2020, igual que pasó con las policías locales. En el caso del cuerpo de bomberos las cifras aún son peores, de modo que aunque en diez años se ha doblado el número de mujeres en el cuerpo (de 26 a 50), porcentualmente las cifras son irrisorias: se ha pasado del 1,07 al 1,95 %.

En segundo lugar, la síndica ha querido incidir en el hecho de que las discriminaciones hacia las mujeres se producen tanto en el momento del acceso mediante procesos selectivos como en las fases de promoción. En este sentido, las pruebas selectivas para acceder a estos cuerpos, aunque aplican diferencias de exigencia, siguen estando pensadas para aptitudes típicamente masculinas. En cuanto a la promoción, ha querido destacar que el conocido *techo de cristal* se demuestra empíricamente en el ámbito de la seguridad. Y es que en los procesos de promoción se presentan muchos más hombres que mujeres, y esto probablemente se explica por la falta de tiempo para preparar las pruebas (jornadas dobles), o porque el ascenso conlleva necesariamente la movilidad a un nuevo destino.

La síndica ha acabado su intervención haciendo propuestas a las administraciones responsables de los cuerpos de seguridad analizados, como por ejemplo la necesidad de repensar los modelos de selección para los diferentes cuerpos, de modo que se respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad y al mismo tiempo se tengan en cuenta las funciones y las tareas reales que habrá que desarrollar y las diferencias de cada sexo. En este sentido, se considera necesario adecuar la tipología de las pruebas físicas a los requerimientos de las funciones y a las tareas reales, y garantizar la paridad en todos los tribunales calificadoros y la formación en temas de igualdad y género de sus miembros.

También ha destacado la necesidad de impulsar planes de igualdad en los cuerpos que aún no disponen de ellos (especialmente, el de Bomberos de la Generalitat) y detectar las barreras que dificultan la promoción y la carrera profesional de las mujeres en todos los cuerpos.

Síndic de Greuges de Catalunya

Pg. de Lluís Companys, 7 | 08003 Barcelona |

Tel. 933 018 075 | Fax 933 013 187 | sindic@sindic.cat